



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER**  
**DISTRITO CUATRO DE POLICIA TIBU**

COSEC-DISPO - 20.1

Tibú, 14 de abril de 2026

Señor  
ANÓNIMO  
Peticionario  
ANÓNIMO  
Tibú

Asunto: respuesta PQR2S Nro. 864512-20260324.

En garantía de los derechos y libertades públicas de los residentes en Colombia indicó que la Policía Nacional es respetuosa, cumplidora de las órdenes y requerimientos de los ciudadanos, de las autoridades judiciales y demás, pues realizamos con gusto la función constitucional que nos compete encomendada en el artículo 218 de la Carta Magna, como es garantizar los derechos constitucionales entre ellos el de Petición y los demás contemplados en la ley.

Es imperativo mencionar que la Policía Nacional presta un servicio que propende a la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de estas hacia el estado, dada la actividad policial como carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial. Así mismo se constituye en la base sobre la que se asientan el resto de los servicios del Estado, en la medida en que estos necesitan un entorno de respeto a la ley y el orden para funcionar adecuadamente.

Con relación a lo expuesto en su memorial, De manera atenta y atendiendo lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, respetuosamente me permito manifestar que una vez se tuvo conocimiento a la presente queja, se Socializo Ley 1010 del 23 de enero de 2006 "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo"

En nombre de la Policía Nacional manifestamos nuestro agradecimiento por contar con esta institución y está a su disposición la Oficina de Atención al Ciudadano del Comando del Departamento de Policía Norte de Santander, ubicada en la calle 22N N°2-03 Urb. Tasajero, correo electrónico [denor.oac@policia.gov.co](mailto:denor.oac@policia.gov.co) donde puede instaurar quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y agradecimientos, acerca del servicio policial; ya que esto nos permitirá tomar acciones de mejoramiento en el servicio de Policía y así evitar que estas situaciones se presenten a futuro (Ley 190, Decreto 2232 para la buena atención al ciudadano).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Fabio Alexander Espinel Ladino  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Distrito De Policia  
Cedula: 80110999  
Titulo: Administrador Policial  
Dependencia: Distrito Cuatro De Policia Tibu  
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander  
Correo: fabio.espinel@correo.policia.gov.co  
14/04/2026 5:21:09 p. m.

Anexo: no

Carrera 11 calle 5 esquina Barrio San Martín - Tibú  
Teléfono: 320 303 21 62  
denor.dltibu@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER  
DISTRITO CUATRO DE POLICIA TIBU**

**COSEC-DISPO - 20.1**

**Tibú, 14 de abril de 2026**

**Señor  
ANÓNIMO  
ANÓNIMO  
ANÓNIMO  
Tibú**

**Asunto: Notificación por aviso solicitud PQR2S Nro. 864512-20260324.**

**El comando Departamento de Policía Norte de Santander, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente derecho de petición radicado bajo la solicitud número 864512-20260324 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.**

**Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en el comando Departamento de Policía Norte de Santander, desde el 14 de abril de 2026 a las 18:00 horas y será retirado el 24 de abril de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.**

**Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina Asuntos Jurídicos DENOR ubicada en la Calle 22N nro. 2-03 Urbanización Tasajero**

**Atentamente,**



**Firmado digitalmente por:  
Nombre: Fabio Alexander Espinel Ladino  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Distrito De Policía  
Cédula: 80110999  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Distrito Cuatro De Policia Tibu  
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander  
Correo: fabio.espinel@correo.policia.gov.co  
14/04/2026 6:08:17 p. m.**

**Anexo: no  
Carrera 11 calle 5 esquina Barrio San Martín - Tibú  
Teléfono: 320 303 21 62  
denor.dttibu@policia.gov.co  
www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Página 1 de 1**

